



Registro 2012/016402 Nif G-70321807



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L.: C 47-2015**

A la atención:

Sr Alcalde Sr. D. Xulio Ferreiro Bahamonde

Alcaldía, Asesoría Xurídica e Secretaría Xeral. A quien corresponda: Servizo, Departamento, Responsable

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, como mejor proceda solicitan aclaraciones o desmentidos en base a:

Estimado Xulio Ferreiro.

Le remitimos de forma habitual escritos y solicitudes que nunca son respondidas a salvo en las que recae RESOLUCIÓN EXPRESA como bien conoce tras largos procesos administrativos que siempre resuelven a nuestro favor, indicándonos que detrás de ellos hay poca o nula voluntad de transmitir transparencia de lo que esta haciendo con los recursos públicos de los ciudadanos

Como bien conoce, al estar perfectamente informado, que tenemos a nuestras espaldas variada información de derecho público sobre lo que a letrados del Concello de A Coruña se refiere, con resoluciones a nuestro favor de la Comisión de Transparencia de Galicia que acreditan lo expuesto, y en la entrega de la lista y compatibilidades de los mismos.

Esa lista y resolución (recurrida sin respuesta a día de hoy) de ese Concello firmada por Usted Sr Xulio Ferreiro como alcalde de A Coruña, acredita sin genero de dudas que la lista enviada y "la que se oculta" no dispone de compatibilidad o al menos no la tienen concedida.

Tras unas mínimas investigaciones de sus actividades públicas les encontramos desarrollando actividad presuntamente lucrativas en horario laboral de funcionarios públicos y al margen de sus actividades municipales como se documenta y acredita.

Los Letrados sin compatibilidad en el Concello de A Coruña relacionados con la UDC y otras actividades públicas son: María José Macías Mourelle, Javier Mato Fariña, Miguel Anxo López Prado, María Hernandez Gracia, Marta Gracia Pérez.

Constando bajo la ocultación: **Juan José Pernas García...**Y a saber....?

Se adjunta informe documental justificativo que damos por reproducidos en aras a la brevedad.

Es por ello que en base a la libertad de prensa e información ponemos a su disposición para que aclare o desmienta lo que considere oportuno antes de su publicación. Al mismo tiempo le ruego se lo haga llegar a los interesados al objeto de que conozcan con la suficiente antelación este informe documental sobre sus actividades en base al derecho de la libertad de dar y recibir información.

Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación.

Órgano JEFATURA DEL ESTADO Publicado en BOE de 27 de Marzo de 1984. Vigencia desde 16 de Abril de 1984.

Artículo 1

Toda persona natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio..

Artículo 2

El derecho se ejercitará mediante la remisión del escrito de rectificación al director del medio de comunicación dentro de los siete días naturales siguientes al de publicación o difusión de la información que se desea rectificar, de forma tal que permita tener constancia de su fecha y de su recepción.

La rectificación deberá limitarse a los hechos de la información que se desea rectificar.

Su extensión no excederá sustancialmente de la de ésta, salvo que sea absolutamente necesario.

Artículo 3

Siempre que el derecho se ejercite de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el director del medio de comunicación social deberá publicar o difundir íntegramente la rectificación, dentro de los tres días siguientes al de su recepción, con relevancia semejante a aquélla en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas.

La publicación o difusión de la rectificación será siempre gratuita.

Artículo 4

Si, en los plazos señalados en el artículo anterior, no se hubiera publicado o divulgado la rectificación o se hubiese notificado expresamente por el director o responsable del medio de comunicación social que aquélla no será difundida, o se haya publicado o divulgado sin respetar lo dispuesto en el artículo anterior, podrá el perjudicado ejercitar la acción de rectificación dentro de los siete días hábiles siguientes ante el Juez de Primera Instancia de su domicilio o ante el del lugar donde radique la dirección del medio de comunicación.

La misma debe ser dirigida a prensa@pladesemapesga.com o bien mediante cita al 630389871 en entrevista concertada al efecto en las dependencias municipales.

Transcurridos más de 5 días sin hacer uso del citado derecho, en el que puede alegar o desmentir lo que a su conveniencia haya lugar **daremos por afirmativos y de conformidad los hechos documentados salvo contrario.**

Firmado: Miguel Delgado González Las certificaciones correspondientes a los documentos nombrados a lo largo de este escrito mediante peritación online de

[egarante | testigo de tus comunicaciones online - correo ...](#)

<https://www.egarante.com> cuyas referencias acreditativas se pueden ver en;

La Guardia Civil presenta la nueva herramienta "eGarante ...

<https://www.guardiacivil.es/en/prensa/noticias/4981.html>

10 jul. 2014 - Con la colaboración de la empresa "eGarante", se ha integrado una herramienta técnica que permite acreditar la existencia de un contenido

Acerca de: PLADESEMPEGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

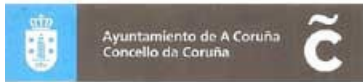
<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ
R/ Juan Castro Mosquera nº 28, 2ºD
CP 15005 A CORUÑA

Asunto: Relación completa e actualizada das persoas que forman parte do Corpo de Letrados do Concello da Coruña

En contestación á solicitude de información sobre as persoas que forman parte do Corpo de Letrados deste Concello, en activo ou excedencia, así como das declaracións de compatibilidade concedidas, e de conformidade cos informes da Asesoría Xurídica Municipal de 26 de xullo de 2017 e da Xefatura de Persoal deste Concello do 10 de abril de 2017, infórmolle que os funcionarios de carreira que prestan servizos na Asesoría Xurídica Municipal neste Concello son:

- M^º José Macías Mourelle, Letrada-Xefa de Servizo de Asesoría Xurídica
- Javier Mato Fariña, Letrado Xurisdiccional de Asesoría Xurídica
- Miguel Anxo López Prado, Letrado Xurisdiccional de Asesoría Xurídica
- María Hernández García, Letrada Consultiva

Consultados os expedientes persoais de cada un dos funcionarios antes citados, conséntase que non teñen solicitado nin concedido declaración de compatibilidade para o exercicio de actividades públicas ou privadas.

Así mesmo, e con referencia á Directora da Asesoría Xurídica, Dona Marta García Pérez, infórmolle que é funcionaria docente da Universidade da Coruña en situación de servizos especiais e que non ten solicitada nin concedida compatibilidade algunha para o exercicio de actividades públicas ou privadas.

A Coruña, 26 de xullo de 2017.

O Alcalde,


Xulio X. Ferreiro Baamonde 